

**1381-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las trece horas con cuarenta y uno minutos del quince de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Sustituciones por renunciaciones en la estructura de varios distritos y cantones, de las provincias de San José, Alajuela, Cartago, Guanacaste, Puntarenas y Limón en la estructura del partido LIBERACIÓN NACIONAL.**

Mediante oficio TEI-032-2024 de fecha cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, recibido en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el día once de setiembre del mismo año, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n.º 7 de las dieciocho horas con veintisiete minutos del martes tres de setiembre del dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión n.º 03-2024, con respecto a las renunciaciones aplicadas a los cargos de las estructuras internas del partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*), por lo que de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determinó que en virtud de las renunciaciones aplicadas a los diferentes miembros por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas en los representantes de varios distritos.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

**Provincia San José**  
**Cantón Central**

**Distrito Uruca**

Mediante auto n° 0204-DRPP-2023 de las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se acreditó al señor Reynaldo Alfonso Pusey Hall, cédula de identidad 110830208, como delegado territorial propietario, por el distrito Uruca, del cantón Central, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0188-2024 de fecha dieciséis de enero del presente año; este Departamento aplicó la renuncia del señor Pusey Hall. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Marvin Monge Mena, cédula de identidad 105810256, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103120524	RAFAEL ANGEL RAMIREZ BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113030936	INDIANA CAMPOS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105760999	JETTY PICADO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114510535	MARIO ALBERTO ESQUIVEL CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>105810256</b>	<b>MARVIN MONGE MENA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
105290137	MARIA ESTER SALAS GONZALEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

### **Cantón Desamparados**

#### **Distrito Desamparados**

Mediante auto n° 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Irma Iris Loria Vega, cédula de identidad 204220281, como delegada territorial propietaria, por el distrito Desamparados, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-6380-2023 de fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Loría Vega. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Ana Patricia Ramírez Acedo, cédula de identidad 106610255, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106560964	SANTIAGO BERMUDEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>106610255</b>	<b>ANA PATRICIA RAMIREZ ACEDO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
107630008	JAVIER ALBERTO MUÑOZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
102680610	MARIA DEL CARMEN MESEN CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107480048	JOSE ALBERTO PORRAS ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105000089	NORMA ROMERO SANTAMARIA	TERRITORIAL ADICIONAL

601031187	ALFREDO ERNESTO SALAZAR GOMEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
117060350	KRISTTEL DAYANNE SOLANO RIVERA	TERRITORIAL ADICIONAL
116610074	JORGE GUILLERMO HIDALGO MONGE	TERRITORIAL ADICIONAL

### **Distrito Los Guidos**

Mediante auto n° 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Hernán Marchena Serrano, cédula de identidad 104310124, como delegado territorial adicional, por el distrito Los Guidos, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0835-2024 de fecha veintiséis de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Marchena Serrano. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Marta Alicia Uribe Uribe, cédula de identidad 800630200, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110870009	GABRIELA MARIA VALVERDE MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
113650815	KENNETH MAURICIO ESPINOZA CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113500586	GERSON DANIEL OVIEDO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106060650	RICARDO JOSE JIMENEZ VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117290211	PAULINA NICOLE FALLAS FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>800630200</b>	<b>MARTA ALICIA URIBE URIBE</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>
112820147	FLOR VIVIANA JUAREZ ELIZONDO	TERRITORIAL ADICIONAL

### **Cantón Tibás**

#### **Distrito Colima**

Mediante auto n° 2110-DRPP-2021 de las diecisiete horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Manuel Enrique Chaves Corrales, cédula de identidad 203190786, como presidente propietario, por el distrito Colima, del cantón de Tibás, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Chaves Corrales. En virtud de lo anterior,

el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a María del Milagro Chacón Zamora, cédula de identidad 108030482, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de María del Milagro Chacón Zamora, como presidenta propietaria, en virtud de que actualmente se encuentra ocupando el puesto de presidenta suplente en el distrito que nos ocupa, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **Cantón Goicoechea**

#### **Distrito Ipís**

Mediante auto n° 2086-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Francisco Castaing Bustillos, cédula de identidad 601510782, como delegado territorial propietario, por el distrito Ipís, del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-6380-2023 de fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Castaing Bustillos. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Luis Enrique Barrantes Guerrero, cédula de identidad 106200550, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>106200550</b>	<b>LUIS ENRIQUE BARRANTES GUERRERO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
106630190	ANA LUCIA MORA ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107760997	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ILAMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501850367	MALKA XINIA LOPEZ FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601760440	DEILY RODRIGUEZ ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105530324	MARTA PORRAS MARTINEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
501480557	WILLIAM BAEZ HERRERA	TERRITORIAL ADICIONAL
113270037	ZULAY ANDREA CHAVES CISNEROS	TERRITORIAL ADICIONAL
118380863	LUIS ANDRES PEDROZA MORAGA	TERRITORIAL ADICIONAL

## **Distrito Rancho Redondo**

Mediante auto n° 2086-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Irma Sequeira Chaves, cédula de identidad 104480051, como delegada territorial adicional, por el distrito Rancho Redondo, del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-7066-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Sequeira Chaves. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Yendry Gabriela Araya Madrigal, cédula de identidad 113630091, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-7067-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó la renuncia de Jorge Vindas Araya, cédula de identidad 113560465, como delegado territorial propietario, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106490180	MATIAS BRIZUELA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110410494	ANDREA VALERIO MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110560534	CHRISTIAN BRENES RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107530402	MARIA ISABEL ORTIZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>113630091</b>	<b>YENDRY GABRIELA ARAYA MADRIGAL</b>	<b>ADICIONAL PROPIETARIO</b>

## **Cantón Santa Ana**

Mediante auto n° 2125-DRPP-2021 de las once horas con treinta y tres minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Leonardo Fabio Calderón Ureña, cédula de identidad 118220994, como miembro propietario del movimiento de la juventud, por el cantón de Santa Ana, de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-7066-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Calderón Ureña. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Felipe José Arrieta Artavia, cédula de identidad 116340572, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**MOVIMIENTOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105670915	MILENA BLEN ALVARADO	MUJERES
<b>116340572</b>	<b>FELIPE JOSE ARRIETA ARTAVIA</b>	<b>JUVENTUD</b>
106810081	MARJORIE PORRAS CALVO	COOPERATIVO
105550987	GUILLERMO VEGA QUESADA	TRABAJADORES

**Cantón Pérez Zeledón**

Mediante auto n° 0868-DRPP-2023 de las siete horas con cuarenta minutos del veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se acreditó a la señora Edith Vargas Caballero, cédula de identidad 107550477, como miembro propietario del movimiento de mujeres, por el cantón Pérez Zeledón, de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-7066-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Vargas Caballero. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Giselle Corrales González, cedula de identidad 203360980, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**MOVIMIENTOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>203360980</b>	<b>GISELLE CORRALES GONZALES</b>	<b>MUJERES</b>
115250904	JEUDY FALLAS NAVARRO	JUVENTUD
108570749	MARCOS VINICIO MURILLO MURILLO	COOPERATIVO
901050597	RUTH VALVERDE MARTINEZ	TRABAJADORES

**Provincia Alajuela**

**Cantón Central**

**Distrito Alajuela**

Mediante auto n° 0860-DRPP-2023 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, se acreditó al señor Víctor Antonio Argüello Peralta, cédula de identidad 900500505, como delegado territorial adicional, por el distrito Alajuela,

del cantón Central, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del año dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Argüello Peralta, así como de la señora Flora Araya Bogantes, cédula de identidad 601030203, como delegada territorial adicional. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Leidy Laura Arias Rodríguez, cédula de identidad 206680954, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204240633	JORGE ARTURO CAMPOS UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
203410179	MARIA MAYELA MORERA AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204330967	LUIS ALONSO GUTIERREZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203750456	MARIA ELENA SEGURA EDUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
203290794	SONIA GONZALEZ SAENZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207160336	JOSUE JOSE MADRIGAL HERNANDEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>206680954</b>	<b>LEIDY LAURA ARIAS RODRIGUEZ</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>
205690287	LUIS FERNANDO GUERRERO TREJOS	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **Distrito Guácima**

Mediante auto n° 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Ligia María Jiménez Calvo, cédula de identidad 204630710, como delegada territorial propietaria, por el distrito Guácima, del cantón Central, de la provincia de Alajuela, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia tácita de la señora Jimenez Calvo. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Leyden María Monge Solano, cédula de identidad 204710496, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de la señora Monge Solano, en razón de que, participó como candidata a Miembro de Concejo de Distrito propietaria por el distrito que nos ocupa con el partido Nuestro Pueblo, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual

supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (ver resolución n.º 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.º 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, ambas del Tribunal Supremo de Elecciones).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar *-en el momento que lo considere oportuno-* el nombramiento del cargo vacante.

### **Cantón San Carlos**

Mediante auto n° 2820-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y siete minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Diego González Esquivel, cédula de identidad 205660877, como tesorero propietario, por el cantón San Carlos, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea cantonal realizada en fecha treinta y uno de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0188-2024 de fecha dieciséis de enero del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor González Esquivel. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a María Zoraida Pérez Acuña, cédula de identidad 203900522, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de María Zoraida Pérez Acuña, como tesorera propietaria, en virtud de que actualmente se encuentra ocupando el puesto de tesorera suplente en el cantón que nos ocupa, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **Provincia Cartago** **Cantón Central**

#### **Distrito Occidental**

Mediante auto n° 2113-DRPP-2021 de las siete horas con veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Fabrizio José Montero Brenes, cédula de

identidad 117770007, como delegado territorial adicional, por el distrito Occidental, del cantón Central, de la provincia de Cartago, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Montero Brenes. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a José Andrés Brenes Pacheco, cédula de identidad 304480285, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento del señor José Andrés Brenes Pacheco, en razón de que, participó como candidato a Miembro de Concejo de Distrito propietario por el distrito que nos ocupa con el partido Actuemos Ya, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (ver resolución n.° 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.° 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, ambas del Tribunal Supremo de Elecciones). Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar *-en el momento que lo considere oportuno-* el nombramiento del cargo vacante.

## **Cantón La Unión**

### **Distrito Concepción**

Mediante auto n° 1210-DRPP-2024 de las trece horas con treinta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con la certificación TEI-036-2024 esta Dependencia procedió a subsanar la nómina quedando acreditada según se indica:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108080583	MARIBELL ALVAREZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106820675	AURELIO AUGUSTO ZUÑIGA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113030774	RODOLFO ROBLES COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110630388	ANA SHIRLEY ERAS DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111080750	KAREN VANESSA JIMENEZ FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303070853	ANDRES EUGENIO HERNANDEZ QUIROS	TERRITORIAL ADICIONAL
302060691	FIDEL GERARDO RAMIREZ SANCHEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
118140723	BRYAN JOSUE FERNANDEZ CORDERO	TERRITORIAL ADICIONAL
603690318	CRISTEL GABRIELA ATENCIO ANCHIA	TERRITORIAL ADICIONAL

## **Cantón Turrialba**

### **Distrito La Isabel**

Mediante auto n° 2163-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Corina Sánchez Álvarez, cédula de identidad 304290712, como delegada territorial propietaria, por el distrito La Isabel, del cantón Turrialba, de la provincia de Cartago, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-6380-2023 de fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Sánchez Álvarez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Xinia Fuentes Roda, cédula de identidad 303280412, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de la señora Fuentes Roda, en razón de que, participó como candidata a Miembro de Concejo de Distrito propietaria por el distrito que nos ocupa con el partido Nueva Generación, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (ver resolución n.° 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.° 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, ambas del Tribunal Supremo de Elecciones).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar *-en el momento que lo considere oportuno-* el nombramiento del cargo vacante.

## **Provincia Guanacaste**

### **Cantón Carrillo**

Mediante auto n° 2811-DRPP-2021 de las nueve horas con diecisiete minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Dunia Cecilia López Lara, cédula de identidad 502330132, como delegada territorial propietaria, por el cantón Carrillo, de la provincia de Guanacaste, designada en la asamblea cantonal realizada en veinticuatro de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia tácita de la señora López Lara. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Yendry Pastrano Castro, cédula de identidad 503080458, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**Delegados**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110340441	CLAUDIO ALFONSO ROJAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>503080458</b>	<b>YENDRY PASTRANO CASTRO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
503730670	JONATHAN ANTONIO BRENES BUSTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501330180	IRIS MARCHENA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503360115	LUIS CARLOS RIVAS ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503870148	FATIMA LAURA SING VALERIN	TERRITORIAL ADICIONAL
502370856	ROBERTO CANALES CANALES	TERRITORIAL ADICIONAL

**Distrito Filadelfia**

Mediante auto n° 2041-DRPP-2021 de las once horas con siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Dunia Cecilia López Lara, cédula de identidad 502330132, como delegada territorial propietaria, por el distrito Filadelfia, del cantón de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia tácita de la señora López Lara. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Lidia Victoria Ledezma Rodríguez, cédula de identidad 503690732, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro, esta Dependencia tramitó la renuncia de Carlos Miguel Bonilla Sánchez, cédula de identidad 503250789, como delegado territorial adicional, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de la señora Lidia Victoria Ledezma Rodríguez, toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad la nómina compuesta por un total de 3 personas de sexo femenino y 2 personas de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto

en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012).

### **Cantón Tilarán**

Mediante auto n.º 2663-DRPP-2021 de las diecisiete horas con veintiséis minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Wagner Alfaro Mejía, cédula de identidad 109570038, como tesorero propietario, por el cantón Tilarán, de la provincia de Guanacaste, designado en la asamblea cantonal realizada en fecha treinta y uno de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n.º DRPP-6569-2023 de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Alfaro Mejía. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Lidieth Cabezas Bermúdez, cédula de identidad 502760557, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de Lidieth Cabezas Bermúdez, como tesorera propietaria, en virtud de que actualmente se encuentra ocupando el puesto de tesorera suplente en el cantón que nos ocupa, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Aunado a lo anterior, se le hace ver a la agrupación política que, la información brindada respecto a la sustitución solicitada no es clara, dado que indica la misma corresponde a la sustitución cantonal, sin embargo, hace referencia a que la sustitución se aplique en la estructura del distrito Tronadora.

### **Distrito Tilarán**

Mediante auto n.º 2141-DRPP-2021 de las siete horas con treinta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Juan Pablo Barquero Sánchez, cédula de identidad 503330085, como delegado territorial propietario, por el distrito Tilarán, del cantón

Tilarán, de la provincia de Guanacaste, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Al tener la agrupación política conocimiento de la renuncia del señor Barquero Sánchez, este solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Ingrid Rodríguez Centeno, cédula de identidad 502410989, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504100858	CAROLAY SOLERA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602640406	FRANCINI ROJAS MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502060664	GUILLERMO ANTONIO MORA MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501850373	JORGE EDUARDO CONEJO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>502410989</b>	<b>INGRID RODRIGUEZ CENTENO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
503620899	AUXILIADORA DEL CARMEN SALINAS CALDERON	TERRITORIAL ADICIONAL
503050381	EITEL LOPEZ MEJIAS	TERRITORIAL ADICIONAL
105920301	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ AGUERO	TERRITORIAL ADICIONAL
205720495	NANCY MAGALI SOLANO ARTAVIA	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **Cantón Nicoya**

Mediante auto n° 2121-DRPP-2021 de las once horas con doce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Marianela Espinoza Torres, cédula de identidad 109280378, como miembro propietario del movimiento de trabajadores, por el cantón Nicoya, de la provincia de Guanacaste.

Por medio del oficio n° DRPP-6310-2023 de fecha cuatro de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Espinoza Torres. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Diana Vanessa Delgado Castillo, cédula de identidad 503730439, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **MOVIMIENTOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503330837	KARLA RAMIREZ SEQUEIRA	MUJERES
504150946	KEVIN CRUZ MACOTELO	JUVENTUD
503180580	LUIS ESTEBAN MONTIEL CARRILLO	COOPERATIVO
<b>503730439</b>	<b>DIANA VANESSA DELGADO CASTILLO</b>	<b>TRABAJADORES</b>

#### **Distrito Quebrada Honda**

Mediante auto n° 0860-DRPP-2023 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, se acreditó al señor Luis Auden Guevara Briceño, cédula de identidad 504420049, como delegado territorial propietario, por el distrito Quebrada Honda, del cantón Nicoya, de la provincia de Guanacaste, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-6310-2023 de fecha cuatro de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Guevara Briceño. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Lelis Yanan García Hernández, cédula de identidad 304150676, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
04340509	BRENDA REYES CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>304150676</b>	<b>LELIS YANAN GARCIA HERNANDEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
501960234	FELIX EDUARDO GUEVARA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603300127	SANDY GINETTE TENORIO FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602860044	MARIA BEDY GOMEZ MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO

#### **Distrito Mansión**

Mediante auto n° 2121-DRPP-2021 de las once horas con doce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Héctor Jesús Sequeira Ramos, cédula de identidad 503320084, como delegado territorial propietario, por el distrito Mansión, del cantón Nicoya, de la provincia de Guanacaste, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-6310-2023 de fecha cuatro de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Sequeira Ramos. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Clever Adolfo Díaz Vásquez, cédula de identidad 503850276, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205320918	OSCAR EDUARDO ARAYA LEAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
504390314	ANA YERLIN RUIZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

503850276 CLEVER ADOLFO DIAZ VASQUEZ  
504170991 MARY PAZ DIAZ VASQUEZ  
502590153 LUIS GERARDO TORUÑO GUTIERREZ  
110370459 GABRIELA ACOSTA JIMENEZ

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL ADICIONAL

### **Distrito Nosara**

Mediante auto n° 2121-DRPP-2021 de las once horas con doce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Santos Ofelia Obando Castrillo, cédula de identidad 503250864, como delegada territorial propietaria, por el distrito Nosara, del cantón Nicoya, de la provincia de Guanacaste, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-6327-2023 de fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Obando Castrillo. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Ana María Cordero Soto, cédula de identidad 502040941, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de la señora Cordero Soto, en virtud de que no cumple con el requisito inscripción electoral correspondiente para ostentar el cargo, al estar su domicilio en Santo Domingo, Samara, Nicoya. Lo anterior de acuerdo con el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.° 65 de 30 de marzo de 2012).

## **Provincia Puntarenas** **Cantón Central**

### **Distrito Manzanillo**

Mediante auto n° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Kevin Felipe Rodríguez Esquivel, cédula de identidad 604030861 y a la señora Mariana Barboza Pérez cédula de identidad 604530464, como delegados territoriales propietarios, por el distrito Manzanillo, del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designados en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-6267-2023 de fecha tres de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia tácita de la señora Barboza Pérez y del señor Rodríguez Esquivel. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Marvin Jiménez Jiménez, cédula de identidad 601580622 y Christian José Cortez López, cédula de identidad 504250110, en los cargos referidos.

Mediante auto n° 1210-DRPP-2024 de las trece horas con treinta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con la certificación TEI-036-2024 esta Dependencia procedió a acreditar a Christian José Cortez López.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>604580622</b>	<b>MARVIN JIMENEZ JIMENEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
603240730	DAMARIS DEL CARMEN JIMENEZ CALERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203950605	ELIAS GUTIERREZ ARAGON	TERRITORIAL PROPIETARIO
503270457	TERESA GUADAMUZ MORAGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504250110	CHRISTIAN JOSE CORTEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

#### **Distrito Chacarita**

Mediante auto n° 1210-DRPP-2024 de las trece horas con treinta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con la certificación TEI-036-2024 esta Dependencia procedió a subsanar la nómina quedando acreditada según se indica:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604160768	DEYFRAN EMILIANO ALVARADO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601610668	ELENA ALVARADO RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603370551	HANYENSON FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601100154	JUANA MARIA CAMBRONERO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603420708	VANESSA DE LOS ANGELES BOLIVAR GUIDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701320959	JULIO ANTHONY FULLER CASCO	TERRITORIAL ADICIONAL
107910089	RONALD CAMPOS ZUÑIGA	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **Distrito El Roble**

Mediante auto n° 1210-DRPP-2024 de las trece horas con treinta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con la certificación TEI-036-2024 esta Dependencia procedió a subsanar la nómina quedando acreditada según se indica:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106900516	AGNE GOMEZ FRANCESCHI	TERRITORIAL PROPIETARIO
603410659	CAROLINA BRAVO DÍAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602030936	JOSE ANGEL RODRIGUEZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603940773	RAQUEL MARTIN RODRIGUEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603120006	MARIANELLA MADRIZ CANESSA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603920550	DENOVAN DE JESUS CORDERO GONZALEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
603010635	JAVIER ARTURO PEREZ VILLARREAL	TERRITORIAL ADICIONAL

**Cantón Quepos**

Mediante auto n° 2134-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora María Jesús Bolaños Novoa, cédula de identidad 604490329, como miembro propietario del movimiento de la juventud, por el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Bolaños Novoa. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Noemy Dayana Salazar Artavia, cédula de identidad 118260751, en el cargo referido

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**MOVIMIENTOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503020338	GRETTEL CHAVARRIA TORRES	MUJERES
<b>118260751</b>	<b>NOEMY DAYANA SALAZAR ARTAVIA</b>	<b>JUVENTUD</b>
601310009	JOSE RAFAEL LEON MORA	COOPERATIVO
603810609	HANTE KIM JUN	TRABAJADORES

**Cantón Coto Brus****Distrito San Vito**

Mediante auto n° 2143-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a los señores Ivette María Mora Elizondo, cédula de identidad 602800113 y Ormidas Nuñez Esquivel, cédula de identidad 502010056, como delegados territoriales propietarios y a la señora Karina María Acuña Laurent, cédula de identidad 604510531, como delegada territorial adicional, todos por el distrito San Vito,

del cantón Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, designados en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficios n° DRPP-7066-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés; DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro y DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó las renunciaciones tácitas de los señores Mora Elizondo, Nuñez Esquivel y Acuña Laurent, respectivamente. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Griseldy Miranda Fernández, cédula de identidad 107710520, Eduardo González Nuñez, cédula de identidad 203140670 y Yorleny Rodríguez Martínez, cédula de identidad 109650853, en los cargos referidos.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de las señoras Griseldy Miranda Fernández y Yorleny Rodríguez Martínez, en razón de que, participaron como candidatas a Alcaldes por el cantón que nos ocupa con el partido Aquí Costa Rica Manda y Nueva República, respectivamente, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (ver resolución n.° 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.° 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, ambas del Tribunal Supremo de Elecciones).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar *-en el momento que lo considere oportuno-* el nombramiento del cargo vacante

Aunado a lo anterior, se le indica a la agrupación política que no es procedente el nombramiento del señor Eduardo González Nuñez, toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad la nómina compuesta por un total de 4 personas de sexo masculino y 2 personas de sexo femenino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.° 65 de 30 de marzo de 2012).

## **Distrito Sabalito**

Mediante auto n° 2143-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Ana María García Madrigal, cédula de identidad 604410443 y al señor Steven Alberto Barrantes Nuñez, cédula de identidad 603670492, como delegados territoriales propietarios, por el distrito Sabalito, del cantón Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, designados en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficios n° DRPP-3419-2023 de fecha veinte de julio del dos mil veintitrés y DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Barrantes Nuñez y de la señora García Madrigal, respectivamente. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Rocío Rojas Rodríguez, cédula de identidad 604070323, y Melvin Araya Rojas, cédula de identidad 601350142, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601350142	MELVIN ARAYA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>604070323</b>	<b>ROCIO ROJAS RODRIGUEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
107780387	GARLAN ALBERTO UGALDE ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604360365	ALEJANDRO RODRIGUEZ MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603160222	KENIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502580346	MAINOR GERARDO RODRIGUEZ VASQUEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
604420468	ESTEFANY VANESSA VINDAS BARRANTES	TERRITORIAL ADICIONAL
603550392	ANNY VILLALOBOS ARIAS	TERRITORIAL ADICIONAL

**Observación:** Se le hace ver a la agrupación que la sustitución del señor Barrantes Nuñez fue presentada mediante oficio n° SGMG-122-2023, la cual fue debidamente tramitada por esta Dependencia mediante auto n° 0860-DRPP-2023 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

## **Distrito Aguabuena**

Mediante auto n° 2143-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Orlando Sancho Masís, cédula de identidad 204000556, como delegado territorial adicional, por el distrito Aguabuena, del

cantón Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Sancho Masís. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Rosi María Castro Quesada, cédula de identidad 604420680, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603300750	SILVIA SOLORZANO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109450666	MARLER VILLALOBOS MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603170497	LUZ MERY ELIZONDO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603820367	BRAYNER FRANCISCO JIMENEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106580452	MIRIAM CORDOBA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>604420680</b>	<b>ROSI MARIA CASTRO QUESADA</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>
112430904	GUILLERMO SOTO CASTILLO	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **Distrito Limoncito**

Mediante auto n° 2143-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a las señoras Nelcy Villalobos Montero, cédula de identidad 602710544 y Magalli Alvarado Hidalgo, cédula de identidad 108030563, como delegadas territoriales propietarias, por el distrito Limoncito, del cantón Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, designadas en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficios n° DRPP-7066-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés y DRPP-0794-2024 de fecha veintitrés de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia tácita de las señoras Villalobos Montero y Alvarado Hidalgo, respectivamente. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a María Elena Rojas González, cédula de identidad 601760338 y a Bienvenida Hernández Contreras, cédula de identidad 602070115, en los cargos referidos.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-7066-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó la renuncia de Karina Valverde Alpízar, cédula de

identidad 114430704, como delegada territorial adicional, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109540260	DONALD GERARDO ARAYA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>601760338</b>	<b>MARIA ELENA ROJAS GONZALEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
103030206	RICARDO AZOFEIFA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>602070115</b>	<b>BIENVENIDA HERNANDEZ CONTRERAS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
105900852	BOLIVAR ALFARO VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

#### **Distrito Pittier**

Mediante auto n° 2143-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a Rafael Martín Gómez Chavarría, cédula de identidad 106620783, Yoselin Adriana Gómez Guzmán, cédula de identidad 603740833 y a Harold Efraín Barrantes Araya, cédula de identidad 604490921, como delegados territoriales propietarios y a María Fernanda Jiménez Porras, cédula de identidad 604540251, como delegada territorial adicional, del distrito Pittier, cantón Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, designados en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-7066-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés, DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó las renunciaciones de las personas supra citadas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite Juan Carlos Cascante Guzmán, cédula de identidad 602850375, María Cristina Coronado Obando, cédula de identidad 602150090, Laura Jeannette Picado Sánchez, cédula de identidad 603240645 y Olivier Guzmán Mosquera, cédula de identidad 205180261, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602280301	YAMILETH VILLEGAS SOLORZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>602850375</b>	<b>JUAN CARLOS CASCANTE GUZMÁN</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>602150090</b>	<b>MARIA CRISTINA CORONADO OBANDO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

603240645 LAURA JEANNETTE PICADO SANCHEZ  
205180261 OLIVIER GUZMAN MOSQUERA

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL ADICIONAL

### **Distrito Gutierrez Braun**

Mediante auto n° 2143-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Xiomara Jahaira Pinell Cruz, cédula de identidad 801330007, como secretaria propietaria y delegada territorial adicional, del distrito Gutiérrez Braun, cantón Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficios n° DRPP-7066-2023 de fecha trece de diciembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia tácita de la señora Pinell Cruz. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Greivin Gustavo Chaves Villalobos, cédula de identidad 108680926, como secretario propietario y a María Guiselle Jiménez Carranza, cédula de identidad 603970012, como delegada territorial adicional.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del presente año, esta Dependencia tramitó la renuncia de María Angela Valverde Ugalde, cédula de identidad 604280726, respectivamente, como delegada territorial propietaria, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501780891	OMAR FERNANDEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206980670	FELIX JAIRO MARIN CARRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702250362	KYARA YULEISY GUADAMUZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
601940628	FRANCISCO ALEXIS TRIGUEROS GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>603970012</b>	<b>MARIA GUISELLE JIMENEZ CARRANZA</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de Greivin Gustavo Chaves Villalobos, como secretario propietario, en virtud de que actualmente se encuentra ocupando el puesto de secretario suplente en el cantón que nos ocupa, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **Cantón Osa**

### **Distrito Bahía Drake**

Mediante auto n° 2150-DRPP-2021 de las ocho horas con diez minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno., se acreditó al señor Michael Vargas Montero, cédula de identidad 603390626, como presidente propietario, por el distrito Bahía Drake, del cantón Osa, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-6571-2023 de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Vargas Montero. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Cynthia Lineth Picado Mena, cédula de identidad 109070465, en el cargo referido.

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de Cynthia Lineth Picado Mena, en razón de que mediante oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro, esta Dependencia tramitó la renuncia tácita de la señora Picado Mena, a los puestos que ostentaba con el PLN.

## **Provincia Limón**

### **Cantón Guácimo**

#### **Distrito Río Jiménez**

Mediante auto n° 2151-DRPP-2021 de las ocho horas con doce minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Alberto Ocampo Arguedas, cédula de identidad 601610321, como presidente propietario y delegado territorial propietario, por el distrito Río Jiménez, del cantón Guácimo, de la provincia de Limón, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Al tener la agrupación política conocimiento de la renuncia del señor Ocampo Arguedas, el PLN solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Matilde Chen Cespedes, cédula de identidad 700700763, como presidenta propietario y a Olman Quirós Murillo, cédula de identidad 105060735, como delegado territorial propietario.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105060735	<b>OLMAN QUIROS MURILLO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
701910053	EVELYN REBECA ARAYA JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701850800	JUAN DE DIOS VENEGAS SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702050644	MAIKOL ELIECER BRENES CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700700763	MATILDE CHEN CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701430910	ANA YANCY CARMONA SALAZAR	TERRITORIAL ADICIONAL
701490206	JORGE EDUARDO HERRERA CORRALES	TERRITORIAL ADICIONAL

**Inconsistencia:** No es procedente el nombramiento de Matilde Chen Cespedes, como presidenta propietaria, en virtud de que actualmente se encuentra ocupando el puesto de presidenta suplente en el distrito que nos ocupa, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**

## Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No. S: 4561, 4548, k4593, 4677, 5469, 5466, 4676, 4578, 4667, 4664, 4680, 4572, 4681, 4542, 4546, 4556, 5461, 4559, 4560, 5470, 5455, 4566, 4568, 4570, 4558, 4565, 4609, 4602, 5451, 4606, 4596, 4689, 5450, 4686, 5460, 4692, 4422-2024